

MINISTERIO DE JUSTICIA**SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA****Junta de Expurgo de Melilla****23. RELACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES.****EDICTO****DOÑA MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO, LETRADA SECRETARIO DE LA JUNTA DE EXPURGO DE MELILLA**

Hace saber:

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Expurgo, D. Juan Rafael Benítez Yébenes, ha acordado la publicación en el BOME de las relaciones de expedientes judiciales elevadas por los responsables de los Archivos judiciales de Gestión (relaciones que seguidamente son objeto de publicación), para que la Junta de Expurgo decida sobre su posterior destino.

Quienes pretendan recuperar documentos propios aportados a las actuaciones judiciales u obtener testimonio o certificación de éstas por tener interés legítimo deberán plantear su solicitud por escrito, directamente o a través de representantes con poder suficiente, ante la Secretaria de la Junta de Expurgo, dentro del plazo de DOS MESES, tras los cuales, si no solicitan su devolución, se les tendrá por decaídos en su derecho a recuperar los documentos aportados.

Melilla a 13 de abril de 2018,
La Letrada de la Administración de Justicia,
Secretaria de la Junta de Expurgo,
M^a

Ángeles

Pineda

Guerrero